

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

39043 *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de notificación a la empresa Herbora, S.L.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa Herbora, S.L., domiciliada en la calle Loreto, 17 H, bajos, 08029 Barcelona, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

La Directora de la Agencia resuelve revocar el registro como laboratorio a Herbora, S.L., y dar de baja su autorización en el Registro Unificado de Laboratorios Farmacéuticos. El texto completo de la resolución puede consultarse en el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo 1, edificio 8, 28022 Madrid, teléfono: +34 918225201, fax: +34 918225243, correo electrónico: sgicm@aemps.es.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A120076911-1